

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA EN PATIOS Y EN COMEDOR

Centro: Colegio San Agustín Los Negrales

Curso escolar: 2025-2026

Marco normativo:

- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Reglamento de Régimen Interior del centro educativo San Agustín los Negrales

El presente protocolo ha sido aprobado por el Equipo Directivo, el Coordinador de Convivencia y el Consejo Escolar

1. FINALIDAD

Garantizar la seguridad, el bienestar y el desarrollo educativo y social del alumnado durante los periodos de patio y comedor, estableciendo normas claras de actuación y criterios de profesionalidad para el Profesorado y Monitores responsables de su vigilancia y acompañamiento.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Las actuaciones del Profesorado y Monitores durante estos periodos deben basarse en:

- El respeto a los derechos y deberes del alumnado recogidos en el Decreto 32/2019.
- La prevención y gestión positiva de los conflictos.
- La corresponsabilidad educativa entre Profesorado, Monitores, Tutores, Familias y Departamento de Convivencia.
- La coherencia educativa, asegurando que las normas del patio y comedor sean coherentes con las del aula y con el Plan de Convivencia.
- La presencia activa y positiva del Profesorado como modelo y referente.

3. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL PROFESORADO Y MONITOR DE PATIO Y COMEDOR

3.1. Funciones generales

- Supervisar y garantizar la seguridad física y emocional del alumnado.
- Promover actitudes de respeto, cooperación y juego inclusivo.
- Detectar, intervenir y registrar incidencias de convivencia o de tipo sanitario.
- Fomentar hábitos de autonomía, higiene y buenos modales durante el comedor.
- Coordinarse con el resto del equipo de vigilancia para cubrir las zonas asignadas.



- Si los Monitores se patio tuvieran que enfrentarse a una incidencia grave o muy grave podrán solicitar el apoyo del Responsable de Patios o Comedor.

3.2. Profesionalidad y comportamiento del personal de vigilancia

- Cumplir con la puntualidad en la llegada y salida de los turnos asignados.
- Mantener una actitud vigilante y activa, desplazándose por la zona asignada.
- No utilizar el teléfono móvil personal durante el tiempo de vigilancia, salvo en emergencias.
- Evitar conversaciones prolongadas entre docentes que distraigan de la supervisión.
- Actuar con calma, respeto y coherencia educativa en cualquier intervención.
- Comunicar lo antes posible las incidencias (Ver procedimiento en punto 7).

4. ZONIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- Cada Profesor y Monitor tendrá asignada una zona concreta de vigilancia, señalada en el plano del centro (pista, patio infantil, zona de comedor, etc.).
- No se debe abandonar la zona sin aviso o relevo.
- Se realizará un control visual continuo de todo el alumnado, evitando zonas sin visibilidad.
- En el comedor, se fomentará un ambiente de respeto, calma y diálogo moderado.
- En caso de lluvia intensa desde el comienzo de patio o durante el primer turno se debe consultar el Anexo 1.

- La Biblioteca de Primaria estará habilitada para dejar mochilas y abrigos desde la 13:30 h hasta las 14.00 h. A partir de las 14.00 h también se usará como zona de estudio exclusivamente para los alumnos de Primaria.

- El Profesorado femenino deberá entrar diariamente (y más de una vez) en el baño de las alumnas y lo mismo el Profesor varón en el baño de los chicos. Para ser vistos, dar sensación de vigilancia continua de este espacio sensible, a la par que para detectar posibles comportamientos no adecuados.

- Los Profesores tendrán obligación de poner durante todo el tiempo de vigilancia el chaleco identificativo que el colegio les proporcionará. Esta prenda es de uso individual y cada Profesor la custodiará por cursos enteros. En caso de que el Profesor piense continuar con su vigilancia en el curso siguiente no hará falta que la devuelva al Colegio.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO EN PATIO Y COMEDOR

Con carácter general se aplicará la norma establecida para el resto del colegio y horarios, norma que está en coherencia con el Decreto 32/2019 y con nuestro Reglamento de Régimen Interior.



Los alumnos deberán:

1. Permanecer siempre en las zonas visibles y permitidas. No está permitido permanecer en zonas sin supervisión o visibilidad (debajo de escaleras, aseos de cueva, pasillos interiores, etc.).
2. No podrán entrar en el edificio ni permanecer en pasillos salvo autorización expresa del Profesorado responsable.
3. Se recuerda que no está permitido el uso del teléfono móvil con carácter general.
4. No se podrá acceder ni utilizar las máquinas expendedoras de alimentos o bebidas durante el periodo de mediodía.
5. No está permitido estar en la zona de la rampa ni en espacios no designados como zona de juego o convivencia.
6. Está prohibido acceder al comedor con balones. Los alumnos podrán dejarlos en una balonera habilitada para ello junto al armario de objetos perdidos.
7. Todo el alumnado deberá haber finalizado la comida antes de salir al patio. No se podrá sacar ni consumir ningún alimento fuera del comedor.
8. El alumnado deberá permanecer y jugar en la zona de patio que tenga asignada. (Ver anexo 2).
8. Respecto de la utilización del Campo de fútbol de césped artificial:
 - Sólo podrán permanecer en el interior del campo los alumnos que estén el día que tengan asignada esta zona.
 - No está permitido permanecer sentados, de pie, en los banquillos o dentro del campo si no se está participando en el juego.
 - Sólo podrán utilizar estas instalaciones si traen calzado deportivo para desarrollar dicha actividad. Los alumnos que tengan asignada esta zona y no jueguen deberán permanecer en los bancos exteriores perimetrales o en la zona techada tal y como especifica el anexo 2.
 - Se considerará falta comer o introducir comida en el campo de fútbol.
9. Usar adecuadamente los materiales e instalaciones del centro.
10. Evitar juegos peligrosos, agresiones, insultos o actitudes excluyentes.
11. Cumplir las indicaciones del Profesorado o Monitores de patio en todo momento.
12. Mantener hábitos de higiene, orden y buen trato en el comedor

Gestión de faltas

- Las faltas leves se gestionan en el momento por el Profesor o Monitor que está en la zona donde se produce, mediante diálogo y reflexión guiada.
- Las faltas graves o reiteradas se comunicarán al Responsable de Patio o de Comedor (Ver procedimiento en punto 7).

6. GESTIÓN DE CONFLICTOS

- Intervenir de forma inmediata y calmada, garantizando la seguridad.



- Escuchar y acompañar a las partes implicadas.
- Promover la reparación del daño y la reflexión sobre la conducta.
- Comunicar el incidente según el procedimiento desarrollado en el punto 7.
- No aplicar sanciones directas fuera del protocolo de convivencia establecido.

7. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

- El Tutor/a se responsabilizará del contacto con las Familias, con apoyo del Coordinador/a de Convivencia si es necesario.
- El Tutor deberá ser informado por el Responsable del comedor o de patio y será el responsable de comunicar a la familia la incidencia valorando la manera más adecuada de hacerlo. Todo deberá producirse antes de que finalice la jornada escolar.
- Si la incidencia fuera grave o muy grave además deben ser informados los Jefes de Estudios y el Coordinador de Convivencia si no coincide con el Responsable de patios.
- Como con el resto de incidencias, las faltas graves y muy graves que se produzcan en el comedor y en el patio tendrán que ser registradas por el Responsable de Convivencia.
- Se realizarán reuniones periódicas para analizar la convivencia en patio y comedor.
- Este Protocolo de Convivencia en Patios y en Comedor, aprobado por el Equipo Directivo, el Coordinador de Convivencia y el Consejo Escolar, se publicará en la página web, excepto los anexos que en cumplimiento de la LOPD, quedarán a disposición para ser consultados en el Centro.

8. EVALUACIÓN Y MEJORA

- El protocolo se revisará anualmente por el Departamento de Convivencia, los responsables de patio y comedor y el Equipo Directivo.
- Se valorarán las incidencias registradas y se propondrán mejoras para el curso siguiente

9. FIRMAS

Coordinador de Convivencia: _____

Dirección del Centro: _____

Fecha de aprobación: 04-12-2025

